INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL MENOR PRECIO OFRECIDO	
CIUDAD Y FECHA	Monterrey, abril 14 de 2026
NUMERO DE PROCESO	**MM-MC-SECT-024-2026**
OBJETO	[$ 39.011.722,40] TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA PESOS M/CTE.
CRITERIOS PARA ESCOGER EL MENOR PRECIO	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PRESTAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA A TODO COSTO A TRAVES DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.
UMBRAL DE PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS (A PRECIOS UNITARIOS)	*En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.* Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. Con base a lo anterior, la entidad procede a definir el valor mínimo aceptable.

OFERTA ECONÓMICA MÍNIMO VALOR ACEPTABLE A VALOR UNITARIO	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 39.011.722,40
20%	$ 7.802.344,48
MINIMO ACEPTABLE	$ 31.209.377,92

PROPONENTES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC O NIT DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	VERIFICACION DEL DOMICILIO DE LA MIPYME
1	**CONECTAR JDP S.A.S. ZOMAC**	C.C. 1.116.553.521 DIEGO FERNANDO GAITAN AVELLA	$ 35.069.300,00	AGUAZUL
2	**CABLE y TV YOPAL**	C.C. 13.640.632 PABLO EMILIO PEREZ HERNANDEZ	$ 39.011.722,40	MONTERREY

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO		OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA A TODO COSTO A TRAVES DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.				**CIUDAD Y FECHA**		MONTERREY MARZO DE 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD MESES**	**CANTIDAD MBPS POR MES**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**% DE IVA**	**IVA TOTAL**	**VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO**	
1	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior (ENS) Sede primaria.	MES	7	20	$ 58.541,00	$ 8.195.740,00	19%	$ 1.557.190,60	$ 9.752.930,60	
2	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en el Punto Vive Digital Plus Escuela Normal Superior (ENS).	MES	7	20	$ 58.541,00	$ 8.195.740,00	19%	$ 1.557.190,60	$ 9.752.930,60	
3	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en el Punto Vive Digital Instituto Educativo Técnico Diversificado (IETD).	MES	7	20	$ 58.541,00	$ 8.195.740,00	19%	$ 1.557.190,60	$ 9.752.930,60	
4	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en el Punto Vive Digital (CREM)	MES	7	20	$ 58.541,00	$ 8.195.740,00	19%	$ 1.557.190,60	$ 9.752.930,60	
SUBTOTAL											**$ 32.782.960,00**	
IVA											**$ 6.228.762,40**	
VALOR TOTAL											**$ 39.011.722,40**	
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			**TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($39.011.722,40)**									

VERIFICACION - PROPUESTA ECONOMICA OFERENTE: CONECTAR JDP S.A.S. ZOMAC – PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD											
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD MESES**	**CANTIDAD MBPS POR MES**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**% DE IVA**	**IVA TOTAL**	**VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO**
1	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior (ENS) Sede primaria.	MES	7	20	$ 53.000,00	$ 7.420.000,00	19%	$ 1.409.800,00	$ 8.829.800,00
2	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en el Punto Vive Digital Plus Escuela Normal Superior (ENS).	MES	7	20	$ 52.000,00	$ 7.280.000,00	19%	$ 1.383.200,00	$ 8.663.200,00
3	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en el Punto Vive Digital Instituto Educativo Técnico Diversificado (IETD).	MES	7	20	$ 53.000,00	$ 7.420.000,00	19%	$ 1.409.800,00	$ 8.829.800,00
4	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en el Punto Vive Digital (CREM)	MES	7	20	$ 52.500,00	$ 7.350.000,00	19%	$ 1.396.500,00	$ 8.746.500,00
SUBTOTAL											**$ 29.470.000,00**
IVA											**$ 5.599.300,00**
VALOR TOTAL											**$ 35.069.300,00**
TOTAL OFERTA			**TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.**								

RESULTADO GENERAL DE LA EVALUACION: NO CUMPLE, EL OFERENTE ACREDITA UN DOMICILIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES con domicilio en el municipio de MONTERREY.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE RECOMIENDA NO EVALUAR JURIDICA Y TECNICAMENTE DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MM-MC-SECT-024-2026**, La propuesta presentada por: **CONECTAR JDP S.A.S. ZOMAC,** ubicada en el primer orden de elegibilidad, ya que incurre en causa de rechazo, en razón a que no cumple los requisitos establecidos en la invitación pública para ser admisible y en consecuencia se recomienda evaluar la oferta ubicada en el **SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD**.

VERIFICACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA CABLE y TV YOPAL – SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MESES	CANTIDAD MBPS POR MES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
1	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior (ENS) Sede primaria.	MES	7	20	$ 58.541,00	$ 8.195.740,00	19%	$ 1.557.190,60	$ 9.752.930,60
2	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en el Punto Vive Digital Plus Escuela Normal Superior (ENS).	MES	7	20	$ 58.541,00	$ 8.195.740,00	19%	$ 1.557.190,60	$ 9.752.930,60
3	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en el Punto Vive Digital Instituto Educativo Técnico Diversificado (IETD).	MES	7	20	$ 58.541,00	$ 8.195.740,00	19%	$ 1.557.190,60	$ 9.752.930,60
4	81112101	Proveedores de servicios de Internet (PSI)	Prestar el servicios de 20 MBPS - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Re-uso: 1:1 - Simétrico, en el Punto Vive Digital (CREM)	MES	7	20	$ 58.541,00	$ 8.195.740,00	19%	$ 1.557.190,60	$ 9.752.930,60
SUBTOTAL											**$ 32.782.960,00**
IVA											**$ 6.228.762,40**
VALOR TOTAL											**$ 39.011.722,40**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			**TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($39.011.722,40)**								

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE RECOMIENDA EVALUAR JURIDICA Y TECNICAMENTE DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MM-MC-SECT-024-2026**, La propuesta presentada por: **CABLE y TV YOPAL.,** representada legalmente por**: PABLO EMILIO PEREZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.640.632.,** ubicada en el **segundo orden de elegibilidad** ya que **CUMPLE** con los requisitos de la Oferta Económica y la misma se encuentra conforme las exigencias establecidas en la Invitación Pública.

ORIGINAL FIRMADO:

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.

PROCESO DE SELECCIÓN No. MM-MC-SECT-024-2026
VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA A TODO COSTO A TRAVES DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA HABILITADA PARA EL MUNICIPIO	
PROPONENTE	**VALOR DE LA PROPUESTA**
El oferente **CABLE & TV YOPAL S.A.S.** identificado con NIT No. **900047715-5.**	**TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($39,011,722.40)**

Para proceder a la evaluación de las propuestas se tuvo en cuenta lo descrito en la Invitación Pública PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, numeral 4: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La propuesta económica presentada no supera el presupuesto oficial y teniendo en cuenta los lineamientos planteados en la invitación pública, ésta cumple con las siguientes especificaciones:

- La Propuesta económica se presentó con valores expresados en moneda legal colombiana.
- El valor de la Propuesta Económica no supera el Presupuesto Oficial.
- El valor de la Propuesta Económica se entiende que los valores totales ofertados se encuentran incluidos tanto los costos directos como indirectos, tal como se estableció en la nota del anexo 2.
- La propuesta Económica fue suscrita directamente por el proponente.
- La propuesta Económica CUMPLE con las especificaciones exigidas en la Invitación pública realizada por el Municipio.
- La propuesta no incurre en precios artificialmente bajos teniendo lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR MÍNIMO ACEPTABLE**	**VALOR DE LA OFERTA**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE/ RECHAZADO**
$ 39.011.722,40	**$ 31.209.377.92**	**$ 39.011.722,40**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. MM-MC-SECT-024-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015**
OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA A TODO COSTO A TRAVES DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.
FECHA: 06 DE MAYO DE 2026.

Una vez verificada la propuesta allegada por el oferente **CABLE & TV YOPAL S.A.S.** identificado con NIT No. **900047715-5.** cumple a cabalidad con los requisitos de tipo económico establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección, por lo cual se procede a realizar la verificación de los Requisitos Habilitantes de carácter técnico exigidos en la Invitación, contenidos en el sobre así:

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2	**CAPACIDAD TECNICA**			
3.2.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**			**ANEXO 7**
3.2.1	***1)*** En Máximo **Dos (2)** Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con **PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS** el límite mínimo de **Dos (2)** contratos obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera	**x**		El contratista presentó la siguiente experiencia: **CONTRATO No. 339 DE 2021.** **Cuyo objeto es:** Prestar el servicio de internet por fibra óptica y radio enlace a todo costo, para las instituciones educativas oficiales sedes urbanas y rurales del municipio de monterrey en el marco del proceso "gestión de educación deporte y cultura". Valor en SMMLV 164,7615 En pesos $ 149.690.100 Fecha Liquidación: 13 de Diciembre de 2021. **CUMPLE.**

	suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar. **2)** Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a **22.28 SMMLV**, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.			
3.2.1.1.	**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**			**ANEXO 7**
	El proponente debe acreditar la experiencia con sus respectivos soportes, (copia del contrato y acta de liquidación) y consignarla en el Anexo 7 - para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente: 1) Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), nombre del contratista, objeto del contrato, valor del contrato y/o total ejecutado, fechas de inicio, de terminación y liquidación Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y			El proponente allega: Copia del Contrato y Acta de liquidación. **CUMPLE.**

	acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. 2) El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga alcance o guarde similitud, la experiencia no será tenida en cuenta. 3) En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.			
3.2.2.	**ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			**ANEXO 9**
	El proponente deberá tener en cuenta que los bienes y/o servicios ofrecidos deberán cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en esta Invitación y manifestar el cumplimiento íntegro e irrestricto de las mismas mediante el diligenciamiento del Anexo Técnico con las actividades a desarrollar, con las descripciones detalladas de los productos, servicios y elementos a entregar. Se entenderán por cumplidas las especificaciones técnicas siempre y cuando sean iguales o superiores. La propuesta técnica se	**X**		El proponente acreditó la experiencia con sus respectivos soportes, (copia del contrato y acta de liquidación) en el Anexo 7 y el anexo 9 aceptación de las especificaciones técnicas. **CUMPLE.**

	compondrá de la información requerida en esta Invitación y documentos del estudio previo que dio origen al presente proceso de selección. El no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos determinará que la propuesta sea declarada como No Hábil Técnicamente. Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente estudió y analizó las Especificaciones Técnicas al momento de realizar su oferta económica.			

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación documental de la propuesta técnica y económica de la única propuesta presentada, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MM-MC-SECT-024-2026** , se pudo establecer que la propuesta presentada por el **CABLE & TV YOPAL S.A.S.** identificado con NIT No. **900047715-5**, la propuesta se encuentra técnicamente Habilitada. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3, del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el revisor técnico y económico declaro HABILITADO lo verificado, el Comité Evaluador y Asesor, hace traslado de conformidad con los términos de la invitación publica para que presente sus observaciones y/o allega la información requerida.

VERIFICADOR DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
ERIKA FERNANDA CASTELLANOS VILLAMIL Profesional contratado O.A.J.